



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**ACTA N° 51-2022 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las catorce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18NOV022.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 50-2022**

Se dio lectura al Acta N° 50-2022 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 50-2022.

**III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15NOV022, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de noviembre del 2022, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
<b>PROVEEDORES FONDO DE APOYO A COSAM</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,882.55
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 42,499.08
<b>Total de pagos Fondo de apoyo a COSAM</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 52,381.63</b>
<b>PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,856.00
<b>Total de pagos Programa de Rehabilitación</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 18,856.00</b>
<b>PROVEEDORES FONDO CEFAFA</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,276.99
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,930.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,842.64
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,965.14
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,542.89
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,045.74

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 26,556.18
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 29,694.59
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 43,155.16
<b>Total de pagos Fondo CEFAFA</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 183,009.33</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA SEP022	\$ 11,767.44
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA SEP022	\$ 6,629.49
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.SEP022	\$ 40,305.36
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	RETENIDO IVA PROVEEDORES NO-DOMICILIADOS CORRESP. NOV022	\$ 7,820.44
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 66,522.73</b>
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 320,769.69</b>

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de noviembre del 2022.

**IV. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4															
<p>1.- Oficio N° 1391 UCP/COSAM de fecha 25OCT022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de ADQUISICIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA REMODELACIÓN DEL BÚNGALO DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, por un monto de SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,000.00).</p> <p>Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión para dar Respuestas a posibles Consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas por parte del COSAM, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">GRADO Y NOMBRE</th> <th style="text-align: center;">NOMBRAMIENTO</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD DE ALTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Oficial Representación de la Unidad</td> <td>HMR</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Especialista en el Bien/Obra Civil</td> <td>CIFA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Digitadora</td> <td>HMR</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Administrador de contrato</td> <td>HMC</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO Y NOMBRE	NOMBRAMIENTO	UNIDAD DE ALTA		Oficial Representación de la Unidad	HMR		Especialista en el Bien/Obra Civil	CIFA		Digitadora	HMR		Administrador de contrato	HMC	<p>1.- Oficio N° 1391 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM que coordine con el Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada (CIFA), para realizar el desarrollo del proyecto para la ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA REMODELACIÓN DEL BÚNGALO DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL.</p>
GRADO Y NOMBRE	NOMBRAMIENTO	UNIDAD DE ALTA														
	Oficial Representación de la Unidad	HMR														
	Especialista en el Bien/Obra Civil	CIFA														
	Digitadora	HMR														
	Administrador de contrato	HMC														

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2.- Oficio N° 1479 UCP/COSAM de fecha 10NOV022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COSAM AÑO 2022 DE LOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N° 14/MED/COSAM, del Fondo de las utilidades para donación al COSAM, por un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00). Asimismo, solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra, según detalle:

N°	GRADO Y	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dr.		Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico		Especialista en el Bien
3	Adm.		Digitadora
4	Técnico		Administradora de Orden de Compra.

2.- Oficio N° 1479 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COSAM AÑO 2022 DE LOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N° 14/MED/COSAM, del Fondo de las Utilidades año 2022 de la obligación estimada de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra.

3.- Oficio N° 1250 UCP/COSAM de fecha 27SEP022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2023, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 550,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a las administradoras de contrato:

N°	GRADO Y	NOMBRE	CARGO
1	Tte y Trans		Oficial Representante de la Unidad
2	Licda.		Especialista en el Bien
3	Administrativa		Digitadora
4	Tecnóloga		Administradora de Contrato titular
5	Licda.		Administradora de Contrato suplente.

3.- Oficio N° 1250 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2023, considerando una disponibilidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 550,000.00), bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a las administradoras de contrato.

4.- Oficio N° 1459 UCP/COSAM de fecha 08NOV022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL,

4.- Oficio N° 1459 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se informe al COSAM que deberá reprogramar o ajustar en el presupuesto 2023, para la adquisición de uniformes, y textiles para el año 2023, para

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>por un monto de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,300.00).</p>	<p>dar inicio al proceso del SUMINISTRO PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, con el presupuesto 2023, en base a las necesidades reales.</p>																				
<p>5.- Oficio N° 1483 UCP/COSAM de fecha 11NOV022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada y patrimonio del CEFAFA y del Fondo del Programa de Rehabilitación, por un monto de CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,057,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas derivadas del proceso en mención, a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de contrato, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 20%;">GRADO Y</th> <th style="width: 40%;">NOMBRE</th> <th style="width: 35%;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Myr. y Dr.</td> <td></td> <td>Oficial Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Técnico</td> <td></td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Administrativa</td> <td></td> <td>Digitadora</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Aux Farmacéutica</td> <td></td> <td>Administradora de Contrato</td> </tr> </tbody> </table>	N°	GRADO Y	NOMBRE	CARGO	1	Myr. y Dr.		Oficial Representante de la Unidad	2	Técnico		Especialista en el Bien	3	Administrativa		Digitadora	4	Aux Farmacéutica		Administradora de Contrato	<p>5.- Oficio N° 1483 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada y patrimonio del CEFAFA y del Fondo del Programa de Rehabilitación, considerando una disponibilidad de CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,057,000.00) del Fondo 4% del personal de alta y un 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada y OCHOCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 870,000.00) del fondo del Programa de Rehabilitación para el rubro de MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS MÉDICOS, bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de contrato.</p>
N°	GRADO Y	NOMBRE	CARGO																		
1	Myr. y Dr.		Oficial Representante de la Unidad																		
2	Técnico		Especialista en el Bien																		
3	Administrativa		Digitadora																		
4	Aux Farmacéutica		Administradora de Contrato																		

**V. AUDITORÍA ESPECIAL A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, POR EL PERIODO EVALUADO DEL 01 DE JULIO DE 2021 AL 15 DE JULIO DE 2022**

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa”, por el periodo evaluado del 01 de julio de 2021 al 15 de julio de 2022, con el objetivo de realizar una evaluación a la Gerencia Administrativa del CEFAFA, con el fin de evaluar el control interno en las operaciones propias del área, de acuerdo al cumplimiento de los objetivos institucionales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





#### A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar aspectos de Control Interno y de cumplimiento, realizada mediante "Auditoría de Especial a la Gerencia Administrativa", correspondiente al periodo examinado del 01 de julio de 2021 al 15 de julio de 2022.

#### B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

#### C. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que, a través de la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas correspondientes, para realizar las acciones siguientes:

1. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa, por el periodo evaluado del 01 de julio de 2021 al 15 de julio de 2022.
2. Ordene a la Gerente Administrativa, cumplir con las recomendaciones emitidas en la Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa, por el periodo evaluado del 01JUL021 al 15JUL022.

#### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa, por el periodo evaluado del 01 de julio de 2021 al 15 de julio de 2022 y acuerda lo siguiente:

Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerente Administrativa, cumplir con las recomendaciones emitidas en la Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa, por el periodo evaluado del 01JUL021 al 15JUL022.

#### VI. PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA CEFAFA Y FONDO DE REHABILITACIÓN

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta para la SELECCIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA CEFAFA Y FONDO DE REHABILITACIÓN, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### A. BASE LEGAL

###### Normas técnicas de Control Interno NTCI 2021:

Art. 53. Será atribución del Consejo Directivo a propuesta del Gerente General contratar seguros para la salvaguarda de los bienes institucionales, evaluando costo-beneficio para el CEFAFA a través del plan de métricas.

###### Políticas Administrativas del CEFAFA 2020:

Art. 35. El departamento de Servicios Generales contratará anualmente las pólizas de seguros de bienes y fidelidad de empleados, con el propósito de salvaguardar todos los bienes propiedad del CEFAFA, considerando evaluar en cada contratación que la institución esté cubierta por la mayor parte de riesgos.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. CONSIDERACIONES**

1. Para llevar a cabo la contratación de pólizas de seguro se requiere contar con una adecuada asesoría de parte de un intermediario de seguros, con el fin de obtener las mejores coberturas en todas las áreas de interés del CEFAFA, durante el proceso de preparación de bases de licitación y evaluación de ofertas de las compañías aseguradoras.

2. Durante la vigencia de la póliza se requiere de un confiable acompañamiento del intermediario de seguros en los casos de reclamos por siniestros y por la ocurrencia de cambios al incluir por ejemplo nuevos vehículos o bienes muebles e inmuebles.

**C. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

INTERMEDIARIOS DE SEGUROS		VERTRAUENS- TEAM S.A. DE C.V.	MULTIRIESGOS GRUPO NEXXIS	Unity SETESSA El Salvador	TECNI SEGUROS	
FACTORES DE EVALUACIÓN		VALORES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
EXPERIENCIA	MAS DE 20 AÑOS	30	10	30	30	
	ENTRE 10 Y 20 AÑOS	20				
	HASTA 10 AÑOS	10				
ESTRUCTURA DE TRABAJO	MAS DE 10 COLABORADORES	15	5	15	10	
	ENTRE 5 Y 10 COLABORADORES	10				
	MEÑOS DE 5 COLABORADORES	5				
REFERENCIAS DE CLIENTES	POR LO MENOS 3 CARTAS DE REFERENCIA DE CLIENTES	5	5	5	5	
	MEÑOS DE 3 CARTAS DE REFERENCIA DE CLIENTES	0				
EXPERIENCIA CON INSTITUCIONES PUBLICAS	HA PRESTADO SERVICIO A INSTITUCIONES PUBLICAS	10	10	10	10	
	NO HA PRESTADO SERVICIO A INSTITUCIONES PUBLICAS	0				
INSCRIPCION VIGENTE	NO INSCRIPCION EN SSF VIGENTE	10	10	10	10	
	NO INSCRIPCION EN SSF NO VIGENTE	0				
RELACION CON ASEGURADORAS	RELACION CON PRINCIPALES ASEGURADORAS	10	10	10	10	
	SIN RELACION CON PRINCIPALES ASEGURADORAS	0				
VALORES AGREGADOS	OFRECE MÁS DE 10 VALORES AGREGADOS AL SERVICIO DE ASESORIA	10	0	10	5	
	OFRECE de 5 a 10 VALORES AGREGADOS AL SERVICIO DE ASESORIA	5				
	NO OFRECE VALORES AGREGADOS AL SERVICIO DE ASESORIA	0				
INFORMES ANALITICOS	OFRECE ENTREGA DE ANALISIS PERIODICO DE SINESTRIAJUDAD	10	0	10	0	
	NO OFRECE ANALISIS DE SINESTRIAJUDAD	0				
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>50</b>	<b>100</b>	<b>95</b>	<b>80</b>



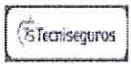
**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INTERMEDIARIO DE SEGUROS	CONTACTO	CODIGO	TIPO	AÑOS DE EXPERIENCIA	COMENTARIOS	PUNTAJE
VERTRAUENS-TEAM S.A. DE C.V. 	Lic. Claudia Gonzalez	CVD-2226	CORREDURÍA- PERSONA JURIDICA	10 AÑOS	Empresa con amplia experiencia en el mercado de seguros tanto de personas como en daños. Experiencia con instituciones públicas.	50
MULTIRIESGOS GRUPO NEXIS ADV 	Lic. Amílcar Navas	CVD-0057	CORREDURÍA- PERSONA JURIDICA	29 AÑOS	Empresa líder en región centroamericana, cuenta con 60 colaboradores a nivel nacional, 6 oficinas físicas en El Salvador, No. 1 en atención a clientes desde 2019, flota de 7 vehículos y 19 motocicletas para dar cobertura a reclamos. Experiencia en atención a laboratorios y cadenas de farmacias. Experiencia en el sector privado y público. Cuenta con herramientas y asesorías para la entrega de informes periódicos.	100
Unity SETESSA El Salvador Unity Towers / Alcega 	Lic. Roberto Recinos	CVD-0040	CORREDURÍA- PERSONA JURIDICA	43 AÑOS	Empresa líder en nivel local, regional y global, cuenta con 80 colaboradoras a nivel nacional. Experiencia en atención a laboratorios y empresas multinacionales. Experiencia en el sector privado y público. Cuenta con herramientas analíticas para identificación de riesgos, incluyendo riesgo cibernético. Certificada ISO 9001:2015	95
TECNISEGUROS, S.A. DE C.V. 	Lic. Josue Garcia	CVD-0029	CORREDURÍA- PERSONA JURIDICA	48 AÑOS	Empresa de correduría con muchos años de experiencia y que ha tenido clientes importantes del sector privado y público. Manifiesta contar con certificación ISO9001 por lo que ofrece cortos tiempos de reacción y servicio.	80

**D. RECOMENDACIÓN**

Por lo tanto, con el objetivo de salvaguardar los bienes del CEFAFA y contar con la debida asesoría en el ramo de Seguros, la Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, solicita al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

Autorización para el nombramiento de la empresa corredora mejor evaluada MULTIRIESGOS, S.A. DE C.V., como intermediario de seguros del CEFAFA y del Centro de Rehabilitación de la Fuerza Armada.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con el objetivo de salvaguardar los bienes del CEFAFA y contar con la debida asesoría en el ramo de seguros, acuerda lo siguiente:

Autorizado el nombramiento de la empresa corredora mejor evaluada MULTIRIESGOS, S.A. DE C.V., como intermediario de seguros del CEFAFA y del Centro de Rehabilitación de la Fuerza Armada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





## VII. PROPUESTA PARA LA ENTREGA DE PRESTACIONES DE LEY Y PRESTACIONES SOCIALES DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CEFAFA 2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta para la ENTREGA DE PRESTACIONES DE LEY Y PRESTACIONES SOCIALES DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CEFAFA 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### AGUINALDO

#### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

#### CAPITULO X, ART. 51

Los funcionarios, jefes, empleados y trabajadores del CEFAFA recibirán en el mes de diciembre un sueldo adicional en concepto de aguinaldo por cada año de trabajo que será cancelado en moneda de curso legal de acuerdo a las siguientes reglas:

- Quien al doce de diciembre tuviere seis meses o más de trabajo se le dará el 100% del sueldo que devengue.
- A quien tuviere menos de seis meses de trabajo al doce de diciembre, le corresponderá la parte proporcional por el tiempo laborado... ”

#### CÓDIGO DE TRABAJO

#### CAPITULO VII, ART. 196

«Todo patrono está obligado a dar a sus trabajadores, en concepto de aguinaldo, una prima por cada año de trabajo».

#### INDEMNIZACIONES

#### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

#### CAPÍTULO XI, PRESTACIONES

Se establecen como prestaciones al personal las siguientes:

#### Art. 54 Indemnizaciones

El Consejo Directivo, como máxima autoridad del CEFAFA y en cumplimiento a su Ley y Reglamento Interno, autorizará anualmente las partidas presupuestarias para responder por las indemnizaciones y prestaciones de carácter laboral de su personal.

Las indemnizaciones a favor de los trabajadores se calcularán y pagarán con base en lo establecido en el Código de Trabajo.

**El Código de trabajo, Art. 25.**-Los contratos relativos a labores que por su naturaleza sean permanentes en la empresa, se consideran celebrados por tiempo indefinido, aunque en ellos señale plazo para su terminación.

**Capitulo VIII, Art. 58,** menciona que para el cálculo de la indemnización el trabajador tendrá derecho a que el patrono le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico de treinta días por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año. En ningún caso la indemnización será menor del equivalente al salario básico de quince días.

Para los efectos del cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a cuatro veces el salario mínimo diario legal vigente. Salario mínimo actual \$365. (Decreto Ejecutivo N° 10, Diario Oficial 129, tomo 432 de fecha 07JUL021).

#### PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL

#### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Capítulo I, Campo de Aplicación, Art. 6 Lit. " c "

Las personas que presten sus servicios en el CEFAFA, cualquiera que sea el cargo que realice, podrán designarse como "los trabajadores" "los empleados" o "el personal".

Capítulo XI, Prestaciones, Art. 53,

Se establecen como prestaciones al personal las siguientes:

g) Cualquier otra prestación que con autorización del Consejo Directivo y a propuesta de la Gerencia General sea concedida.

## B. CONSIDERACIONES

Como parte de las prestaciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, se otorga anualmente en el mes de Diciembre, se encuentran autorizadas por Consejo Directivo de CEFAFA, en Acta N° 57, Acuerdo N° 9, de fecha 05NOV021 en el presupuesto del ejercicio fiscal 2022.

## C. DETALLE DE DISPONIBILIDAD Y MONTO TOTAL DE PRESTACIONES PARA EL MES DE DICIEMBRE 2022, SEGÚN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFAFA

CEFAFA			
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE
51203	AGUINALDO	\$ 133,555.00	\$ 112,267.00
51702	INDEMNIZACION	\$ 120,380.00	\$ 100,475.76
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 31,675.00	\$ 26,404.17
TOTAL		\$ 285,610.00	\$ 239,146.93

PROGRAMA DE REHABILITACION			
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE
51203	AGUINALDO	\$ 23,520.00	\$ 22,438.11
51702	INDEMNIZACION	\$ 23,186.34	\$ 21,671.47
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 3,925.00	\$ 3,200.00
TOTAL		\$ 50,631.34	\$ 47,309.58

FONDO DE APOYO A COSAM			
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE
51203	AGUINALDO	\$ 15,005.00	\$ 13,483.33
51702	INDEMNIZACION	\$ 14,715.00	\$ 12,295.38
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 2,000.00	\$ 1,750.00
TOTAL		\$ 31,720.00	\$ 27,528.72

## D. DETALLE DE PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL

CERTIFICADO CANJEABLES EN PRODUCTOS CEFAFA		
CEFAFA	170	\$ 8,500.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	32	\$ 1,600.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	17	\$ 850.00
MEDICOS	3	\$ 150.00
COORDINADOR DE SEGURIDAD	1	\$ 50.00
ASESORFARMACÉUTICO	1	\$ 50.00
REGENTES EXTERNOS	19	\$ 950.00
TOTAL	243	\$ 12,150.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CERTIFICADOS DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO		
CEFAFA	164	\$ 8,200.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	32	\$ 1,600.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	16	\$ 800.00
SERVICIOS PROFESIONALES	23	\$ 1,150.00
COORDINADOR DE SEGURIDAD	1	\$ 50.00
GERENTE GENERAL, AUDITOR INTERNO Y GERENTES DE AREA	7	\$ 700.00
RECONOCIMIENTO A EMPLEADOS DESTACADOS	9	\$ 450.00
ATENCION A NIVEL DIRECTIVO	9	\$ 900.00
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>\$ 13,850.00</b>

**E. CONCLUSIONES**

1. En cumplimiento a las disposiciones legales del Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA y la disponibilidad presupuestaria para el año 2022, es necesario otorgar las Prestaciones Laborales: Aguinaldo e Indemnización.

2. El personal que conforma la Estructura Organizacional del CEFAFA, desde el nivel Directivo hasta el operativo, es el pilar fundamental en el desarrollo de sus actividades para el funcionamiento de la misma, por lo que se considera meritorio otorgar prestaciones sociales, según lo establecido en RIT.

3. Se cuenta con la base legal y la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago de las prestaciones y beneficios.

**F. RECOMENDACIONES**

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. Autorizar el otorgar las prestaciones al personal del CEFAFA de aguinaldo, indemnización, prestaciones sociales, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo en los capítulos X, Art. 51, Capítulo XI, Art. 54, Capítulo I, Art. 6 Lit. "c", Capítulo XI, Art. 53. Código de trabajo: Art. 25 y art. 58, de acuerdo a detalle siguiente:

CEFAFA			
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE
51203	AGUINALDO	\$ 133,555.00	\$ 112,267.00
51702	INDEMNIZACION	\$ 120,380.00	\$ 100,475.76
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 31,675.00	\$ 26,404.17
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 285,610.00</b>	<b>\$ 239,146.93</b>
PROGRAMA DE REHABILITACION			
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE
51203	AGUINALDO	\$ 23,520.00	\$ 22,438.11
51702	INDEMNIZACION	\$ 23,186.34	\$ 21,671.47
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 3,925.00	\$ 3,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 50,631.34</b>	<b>\$ 47,309.58</b>
FONDO DE APOYO A COSAM			
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE
51203	AGUINALDO	\$ 15,005.00	\$ 13,483.33
51702	INDEMNIZACION	\$ 14,715.00	\$ 12,295.38
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 2,000.00	\$ 1,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31,720.00</b>	<b>\$ 27,528.72</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Autorización para pagar aguinaldo y prestaciones sociales al personal el 12DIC022.
3. Autorización para pagar indemnización el 23DIC022.
4. Autorización para pagar prestaciones proporcionalmente al personal de nuevo ingreso de acuerdo a detalle siguiente:
  - a. Para el aguinaldo haber ingresado antes del 12DIC022,
  - b. Para Indemnización antes del 01DIC022
  - c. Para Certificado de Regalo CEFAFA y Gift Card antes del 01DIC022.
5. Autorización para utilizar el monto presupuestado en prestaciones al personal para un certificado de regalo por \$50.00 en productos de Farmacias y Despensa del CEFAFA y una Gift Card de supermercado por \$50.00 para cada uno del personal fijo, por servicios profesionales, Asesora Farmacéutica, Regentes externos y Coordinador de Seguridad.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se entreguen las prestaciones al personal del CEFAFA de aguinaldo, indemnización, prestaciones sociales, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo en los capítulos X, Art. 51, Capítulo XI, Art. 54, Capítulo I, Art. 6 Lit. "c", Capítulo XI, Art. 53. Código de trabajo: Art. 25 y art. 58, de acuerdo al detalle siguiente:

CEFAFA			
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE
51203	AGUINALDO	\$ 133,555.00	\$ 112,267.00
51702	INDEMNIZACION	\$ 120,380.00	\$ 100,475.76
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 31,675.00	\$ 26,404.17
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 285,610.00</b>	<b>\$ 239,146.93</b>
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN			
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE
51203	AGUINALDO	\$ 23,520.00	\$ 22,438.11
51702	INDEMNIZACION	\$ 23,186.34	\$ 21,671.47
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 3,925.00	\$ 3,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 50,631.34</b>	<b>\$ 47,309.58</b>
FONDO DE APOYO A COSAM			
ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DETALLE	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO A EJECUTAR APROXIMADAMENTE
51203	AGUINALDO	\$ 15,005.00	\$ 13,483.33
51702	INDEMNIZACION	\$ 14,715.00	\$ 12,295.38
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	\$ 2,000.00	\$ 1,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31,720.00</b>	<b>\$ 27,528.72</b>

- b. Autorizado que se realice el pago de aguinaldo y prestaciones sociales al personal el 12DIC022.
- c. Autorizado que se realice el pago de la indemnización el 23DIC022.
- d. Autorizado que se realice el pago de las prestaciones, proporcionalmente al personal de nuevo ingreso de acuerdo a detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 1) Para el aguinaldo haber ingresado antes del 12DIC022,
- 2) Para Indemnización antes del 01DIC022
- 3) Para Certificado de Regalo CEFAFA y Gift Card antes del 01DIC022.

e. Autorizado que se utilice el monto presupuestado en prestaciones al personal para un certificado de regalo por US\$ 50.00 en productos de Farmacias y Despensa del CEFAFA y una Gift Card de supermercado por US\$ 50.00 para cada uno del personal fijo, por servicios profesionales, Asesora Farmacéutica, Regentes externos y Coordinador de Seguridad.

### VIII. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN EN DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN EN DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

##### Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

##### Política Financiera 2022 del CEFAFA

##### Política de Inversiones

##### Generalidades

Art. 124.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

##### Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez de la inversión en diferentes portafolios que garanticen un beneficio de la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 127.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 128.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: #1).- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 129. #3).- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 129. #6).- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Art. 131.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un límite máximo del 40 % en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y de un 20% para el resto de instituciones financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 2 Certificados de Depósito a Plazo, por los montos de 1 CDP por US\$666,666.00 y 1 CDP por US\$ 500,000.00, ambos del Fondo CEFAFA, a 180 días.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS	VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$2,265,000.00	2	Certificado	11.805%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$3,166,666.00	5	Certificados	16.505%
BANCO DAVIMENDA	\$1,800,000.00	3	Certificados	9.382%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,504,333.00	8	Certificado	39.114%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,400,000.00	1	Certificado	7.297%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$3,050,000.00	6	Certificado	15.897%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$19,185,999.00</b>			<b>100.00%</b>

Al 18NOV022, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 19,185,999.00, representando el 100% de la inversión.

**D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS A JUN020.**

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes de JUNIO 2021.

**E. FLUJO DE EFECTIVO**

**FONDO CEFAFA**

El Fondo CEFAFA presenta disponibilidad económica en sus cuentas bancarias, lo que permite tener una liquidez para cubrir las obligaciones del mes de NOV022, de acuerdo al flujo de efectivo que se presenta, por lo que es factible proponer la Prorroga o Reinversión de los certificados a plazo fijo por los montos de US\$666,666.00 y US\$ 500,000.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## F. COTIZACION

## 1. INVERSIÓN FONDO CEFAFA: CDP POR US\$ 666,666.00

COTIZACION PARA PRORROGAR O REINVERTIR EN 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$666,666.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA, ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO INDUSTRIAL A UNA TASA DE 5.20% FECHA DE VENCIMIENTO 24NOV022							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$	666,666.00	
				\$ 666,666.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	15.90%	19.37%	5.50%	\$ 18,082.17	-\$ 1,315.07	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIENDA	EAAA	9.38%	12.86%	5.50%	\$ 18,082.17	-\$ 1,315.07	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	3.47%	4.75%	\$ 15,616.42	-\$ 3,780.82	Presentó correo
BANCO INDUSTRIAL	EAA-	16.51%	16.51%	5.50%	\$ 18,082.17	-\$ 1,315.07	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	0.00%	3.47%	5.75%	\$ 18,904.08	-\$ 493.15	Presentó solamente correo.
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	11.81%	15.28%	5.90%	\$ 19,397.24	\$ -	Presentó carta escaneada
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	0.00%	3.47%	3.50%	\$ 11,506.84	-\$ 7,890.40	presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	7.30%	10.77%	5.55%	\$ 18,246.56	-\$ 1,150.68	presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$666,666.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

Nota: No se incluye en la propuesta, cotización del Banco Hipotecario, debido a que su porcentaje de concentración actual es del 39.11%, y su nueva concentración pasaría a ser de 42.59%

## CONCLUSIONES PARA INVERSION POR \$666,666.00

De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de NOV022, por lo que es procedente efectuar la prorrogación o reinversión del CDP que se vence el 24NOV022.

Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$666,666.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.50%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.50%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Industrial a una tasa de 5.50%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.75%, con Banco Azul a una tasa de 5.90%, con Banco de Fomento Agropecuario a una tasa de 3.50% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.55%

## Propuesta 1: Banco De América Central – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,516,666.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$2,765,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,500,000.00	\$1,800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,716,666.00	\$19,185,999.00
% CONCENTRACIÓN	11.81%	13.03%	9.38%	39.11%	7.30%	19.37%	100.00%

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,966,666.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$2,466,666.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	13.03%	12.86%	39.11%	7.30%	15.90%	100.00%

**Propuesta 3: Banco Agrícola – calificación de riesgo EAAA**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$666,666.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$666,666.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	13.03%	9.38%	39.11%	7.30%	15.90%	3.47%	100.00%

**Propuesta 4: Banco Industrial – calificación de riesgo EAA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$3,166,666.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	16.51%	9.38%	39.11%	7.30%	15.90%	100.00%

**Propuesta 5: Banco Atlántida – calificación de riesgo EAA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO ATLANTIDA	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$666,666.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$666,666.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	13.03%	9.38%	39.11%	7.30%	15.90%	3.47%	100.00%

**Propuesta 6: Azul – calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,366,666.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,931,666.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	15.28%	13.03%	9.38%	39.11%	7.30%	15.90%	100.00%

**Propuesta 7: Banco De Fomento Agropecuario – calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$666,666.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$666,666.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	13.03%	9.38%	39.11%	7.30%	15.90%	3.47%	100.00%

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Propuesta 8: Multi Inversiones Mi Banco– calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	BANCO INDUSTRIAL, S.A	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$2,066,666.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$2,066,666.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	13.03%	9.38%	39.11%	10.77%	15.90%	100.00%

**2. INVERSIÓN FONDO CEFAFA: DP POR US\$ 500,000.00**

COTIZACION PARA PRORROGAR O REINVERTIR EN 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$500,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO DAVIVIENDA A UNA TASA DE 4.85% FECHA DE VENCIMIENTO 24NOV022							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 500,000.00	Rendimiento	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	15.90%	18.50%	5.50%	\$ 13,561.64	-\$ 986.30	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	9.38%	9.38%	5.50%	\$ 13,561.64	-\$ 986.30	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.61%	4.75%	\$ 11,712.33	-\$ 2,835.62	Presentó correo
BANCO INDUSTRIAL	EAA-	16.51%	19.11%	5.50%	\$ 13,561.64	-\$ 986.30	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	0.00%	2.61%	5.75%	\$ 14,178.08	-\$ 369.86	Presentó solamente correo.
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	11.81%	14.41%	5.90%	\$ 14,547.95	\$ -	Presentó carta escaneada
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	0.00%	2.61%	3.50%	\$ 8,630.14	-\$ 5,917.81	presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	7.30%	9.90%	5.55%	\$ 13,684.93	-\$ 863.01	presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$500,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

Nota: No se incluye en la propuesta, cotización del Banco Hipotecario, debido a que su porcentaje de concentración actual es del 39.11%, y su nueva concentración pasaría a ser de 41.72%

**CONCLUSIONES PARA INVERSION POR US\$ 500,000.00**

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de NOV022, por lo que es procedente efectuar la prorroga o reinversión del CDP que se vence el 24NOV022.

2. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.50%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.50%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Industrial a una tasa de 5.50%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.75%, con Banco Azul a una tasa de 5.90%, con Banco de Fomento Agropecuario a una tasa de 3.50% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.55%

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Propuesta 1: Banco De América Central – calificación de riesgo EAAA**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,350,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$3,166,666.00</b>	<b>\$1,300,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,550,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	16.51%	6.78%	39.11%	7.30%	18.50%	100.00%

**Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$3,166,666.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	16.51%	9.38%	39.11%	7.30%	15.90%	100.00%

**Propuesta 3: Banco Agrícola – calificación de riesgo EAAA**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$500,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$3,166,666.00</b>	<b>\$1,300,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	16.51%	6.78%	39.11%	7.30%	15.90%	2.61%	100.00%

**Propuesta 4: Banco Industrial – calificación de riesgo EAA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$3,166,666.00	\$800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$3,666,666.00</b>	<b>\$1,300,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	19.11%	6.78%	39.11%	7.30%	15.90%	100.00%

**Propuesta 5: Banco Atlántida – calificación de riesgo EAA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO ATLANTIDA	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$500,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$3,166,666.00</b>	<b>\$1,300,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	16.51%	6.78%	39.11%	7.30%	15.90%	2.61%	100.00%

**Propuesta 6: Banco Azul – calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,200,000.00	\$2,666,666.00	\$800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,765,000.00</b>	<b>\$3,166,666.00</b>	<b>\$1,300,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	14.41%	16.51%	6.78%	39.11%	7.30%	15.90%	100.00%

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Propuesta 7: Banco De Fomento Agropecuario – calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$500,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$3,166,666.00</b>	<b>\$1,300,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	16.51%	6.78%	39.11%	7.30%	15.90%	2.81%	100.00%

**Propuesta 8: Multi Inversiones Mi Banco– calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,900,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$2,765,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$3,166,666.00</b>	<b>\$1,300,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,900,000.00</b>	<b>\$3,050,000.00</b>	<b>\$19,185,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.81%	16.51%	6.78%	39.11%	9.90%	15.90%	100.00%

**G. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, darse por enterado que con esta Prorroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada y se eleva a consideración lo siguiente:

**1. INVERSION CDP FONDO CEFAFA POR US\$ 666,666.00**

a. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de NOV022, por lo que es procedente efectuar la prorrogación o reinversión del CDP que se vence el 24NOV022.

b. Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 666,666.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.50%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.50%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Industrial a una tasa de 5.50%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.75%, con Banco Azul a una tasa de 5.90%, con Banco de Fomento Agropecuario a una tasa de 3.50% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.55%

PROPUESTA	CLASIFICACIÓN DE RIESGO	CONCENTRACIÓN ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACIÓN
1	EAAA	15.90%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$666,666.00	180	5.50%	\$18,082.17	\$3,013.70	24-25/ NOV022	23-05-2023*	19.37%
2	EAAA	9.38%	BANCO DAVIVIENDA	\$666,666.00		5.50%	\$18,082.17	\$3,013.70			12.86%
3	EAAA	0.00%	BANCO AGRÍCOLA	\$666,666.00		4.75%	\$15,616.42	\$2,602.74			3.47%
4	EAA-	16.51%	BANCO INDUSTRIAL	\$666,666.00		5.50%	\$18,082.17	\$3,013.70			16.51%
5	EAA-	0.00%	BANCO ATLANTIDA	\$666,666.00		5.75%	\$18,904.09	\$3,150.68			3.47%
6	EA-	11.80%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$666,666.00		5.90%	\$19,397.24	\$3,232.87			15.28%
7	EA-	0.00%	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$666,666.00		3.50%	\$11,506.84	\$1,917.81			3.47%
8	EA-	7.30%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$666,666.00		5.55%	\$18,246.56	\$3,041.09			10.77%

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**2. INVERSION CDP FONDO CEFAFA POR US\$ 500,000.00**

a. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de NOV022, por lo que es procedente efectuar la prórroga o reinversión del CDP que se vence el 24NOV022.

b. Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.50%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.50%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Industrial a una tasa de 5.50%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.75%, con Banco Azul a una tasa de 5.90%, con Banco de Fomento Agropecuario a una tasa de 3.50% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.55%.

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	15.90%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$500,000.00	180	5.50%	\$13,561.64	\$2,260.27	24-25/ NOV022	23-05-2023*	18.50%
2	EAAA	9.38%	BANCO DAVIVIENDA	\$500,000.00		5.50%	\$13,561.64	\$2,260.27			9.38%
3	EAAA	0.00%	BANCO AGRÍCOLA	\$500,000.00		4.75%	\$11,712.33	\$1,952.05			2.61%
4	EAA-	16.51%	BANCO INDUSTRIAL	\$500,000.00		5.50%	\$13,561.64	\$2,260.27			19.11%
5	EAA-	0.00%	BANCO ATLANTIDA	\$500,000.00		5.75%	\$14,178.08	\$2,363.01			2.61%
6	EA-	11.80%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$500,000.00		5.90%	\$14,547.95	\$2,424.66			14.41%
7	EA-	0.00%	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$500,000.00		3.50%	\$8,630.14	\$1,438.36			2.61%
8	EA-	7.30%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$500,000.00		5.55%	\$13,684.93	\$2,280.82			9.90%

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado que con esta prórroga o reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el traslado de fondos de Banco Industrial para la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 666,666.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Atlántida a un plazo de 180 días y una tasa de 5.75 %.

b. Autorizada la prórroga de un Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Davivienda a un plazo de 180 días y una tasa de 5.50 %.

**IX. PRIMER REFUERZO AL FONDO DE APOYO 2022 PARA EL COSAM OBTENIDO DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS DEL CEFAFA**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta del PRIMER REFUERZO AL FONDO DE APOYO PARA EL COSAM OBTENIDO DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**LEY DE CEFAFA**

**POLITICA DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**CAPITULO II**

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**POLITICAS DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM**

Art. 6.- Cualquier refuerzo adicional que el Sistema de Sanidad Militar demande al CEFAFA será revisado y autorizado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

Art 10.- Las donaciones al COSAM serán financiadas de las cotizaciones del personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, debiendo mediar un análisis financiero para que el Consejo Directivo del CEFAFA determine la cantidad a donar.

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2022**

Art. 26.- Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, al cierre del Ejercicio Financiero Fiscal 2021, CEFAFA asignará de sus utilidades institucionales, una cantidad para apoyo al COSAM, previa autorización del Consejo Directivo. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio institucional.

**POLÍTICA FINANCIERA 2022**

Art. 11. El Departamento de Contabilidad creará reservas para reclasificación, administración y liquidación de las reservas contables del patrimonio, así como para reforzar las estimaciones y provisiones financieras y contables, que permitan responder a obligaciones futuras con terceros, depurar, reclasificar o actualizar los valores de los recursos y obligaciones para la razonabilidad de la información contable, cubrir contingencias, pérdidas, mermas o deterioros de inventario, y reserva para obligaciones con terceros para apoyo del Comando de Sanidad Militar en la adquisición de bienes y servicios; y similares para los derechohabientes del Hospital Militar Central. Dichas reservas provendrán de los saldos disponibles de la cuenta de utilidades del presente ejercicio o de la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, mediante autorización del Consejo Directivo y de acuerdo con los procedimientos respectivos.

**B. ANTECEDENTES**

1. En fecha **17OCT2022** se recibe en la GACI del CEFAFA Oficio No. 1,345 del COSAM, mediante el cual solicitan al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, un refuerzo presupuestario para la adquisición de equipo médico industrial, debido a que los equipos del Hospital Militar Central han presentado fallas constantes, los bienes solicitados y los montos son los siguientes:

No.	Descripción	Monto Solicitado
1	Un (01) craneotomo para la sala de operaciones	\$40,000.00
2	Una (01) lavadora industrial de 30 libras	\$165,000.00
3	Readecuación y mejoramiento del departamento de estomatología y cirugía oral	\$135,000.00
4	Suministro de implantes dentales, aditamentos y materiales para la regeneración ósea guiada, para la especialidad de implantología dental.	\$120,000.00
<b>REFUERZO PRESUPUESTARIO SOLICITADO</b>		<b>\$460,000.00</b>

2. En fecha **09NOV2022** la Gerencia de Adquisiciones solicita opinión financiera sobre factibilidad de refuerzo presupuestario solicitado por el COSAM, sugiriendo realizar el siguiente ajuste:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Descripción	Disponible	Requerimiento	Refuerzo
Disponibilidad Financiera del FONDA de Utilidades año 2022 a la fecha 09NOV022 del rubro de Medicamentos y Dispositivos Médicos e infraestructura y Mobiliario Médico Hospitalario.	\$145,892.84		
Lavadora Industrial de 300 Libras		\$165,000.00	\$19,107.16
Disponibilidad actual del fondo de Utilidades año 2022 \$107,437.76 Remodelación Área de Odontología	\$107,437.76		
Readecuación y Mejoramiento del Departamento de Estomatología y Cirugía Oral.		\$207,862.12	\$100,424.36
Construcción de Subestación de 300 KVA para el Departamento de Estomatología y Cirugía Oral del HMC.		\$96,533.32	\$96,533.32
<b>MONTO TOTAL DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$253,330.60</b>	<b>\$469,395.44</b>	<b>\$216,064.84</b>

**C. ANALISIS DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS**

Las Utilidades Institucionales obtenidas en los últimos 5 años son las siguientes:

DESCRIPCION	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Utilidades Acumuladas del Ejercicio Anterior	\$3,496,668.72	\$7,280,186.71	\$8,870,963.23	\$11,436,533.52	\$13,911,608.38	\$17,591,009.46
(+) Utilidades del Presente Ejercicio	\$4,283,517.99	\$2,690,776.52	\$3,715,570.29	\$3,819,074.86	\$5,079,401.08	\$0.00
(=) TOTAL UTILIDADES INSTITUCIONALES	\$7,780,186.71	\$9,970,963.23	\$12,586,533.52	\$15,255,608.38	\$18,991,009.46	\$17,591,009.46
(-) Fondo de Reserva Apoyo al COSAM creado	\$500,000.00	\$1,100,000.00	\$1,150,000.00	\$1,344,000.00	\$1,400,000.00	\$2,000,000.00
(=) TOTAL UTILIDADES ACUMULADAS DISPONIBLE	\$7,280,186.71	\$8,870,963.23	\$11,436,533.52	\$13,911,608.38	\$17,591,009.46	\$15,591,009.46

De acuerdo a las cifras mostradas en el cuadro anterior, se visualiza que las utilidades institucionales acumuladas a OCT022 ascienden a US\$ 15,591,009.46; lo que hace factible el otorgar un refuerzo al Fondo de Apoyo al COSAM creado y otorgado en el presente ejercicio, necesario para continuar brindando atención integral a los componentes de sanidad militar.

**D. ANALISIS DEL FONDO 2022 DE APOYO AL COSAM**

1. La disponibilidad presupuestaria en la cuenta de Reserva creada para el año 2022 como apoyo al COSAM proveniente del Fondo de Utilidades es la siguiente:

Disponibilidad inicial de la Reserva 2022 en Apoyo al COSAM	\$2,000,000.00
(-) Procesos Ejecutados y cerrados en el 2022 por el COSAM	-\$1,393,031.71
(-) Procesos Pendientes a la fecha	-\$351,939.00
(=) Disponibilidad Presupuestaria de La Reserva Apoyo al COSAM	\$255,029.29

2. De acuerdo a la disponibilidad establecida y del REFUERZO TOTAL REQUERIDO por el COSAM el monto que podría ser elevado a autorización ante el Honorable Consejo Directivo para cumplir las necesidades es el siguiente:

Refuerzo requerido por el COSAM para nuevas adquisiciones	\$469,395.44
(-) Disponibilidad Presupuestaria de la Reserva para apoyo al COSAM	\$255,029.29
(=) REFUERZO PARA APOYO A CONSIDERAR	214,366.15

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. En vista de que pudiese surgir cualquier otro gasto inherente a la adquisición de los bienes solicitados por el COSAM, se propone un refuerzo en la Reserva para apoyo al COSAM por un total de US\$ 225,000.00 proveniente del fondo de las Utilidades Acumuladas.

### E. CONCLUSIONES

1. Se cuenta con suficiente disponibilidad de Utilidades Acumuladas para reforzar la Reserva para apoyo al COSAM en el presente año, y con ello continuar brindando la atención integral a los componentes de sanidad militar.

2. Actualmente se tiene una disponibilidad de Reservas para apoyo al COSAM de US\$ 255,029.29 con lo cual se podría cubrir parte del monto solicitado por el COSAM

3. De ser autorizado el refuerzo presupuestario, los saldos disponibles de Reserva para apoyo a COSAM sería la siguiente:

DISPONIBILIDAD	MONTO
Disponibilidad Presupuestaria de La Reserva Apoyo al COSAM	\$255,029.29
Refuerzo Presupuestario	\$225,000.00
<b>NUEVA DISPONIBILIDAD</b>	<b>\$480,029.29</b>

4. Se concluye que es factible un refuerzo presupuestario para el apoyo al COSAM 2022 en la adquisición de bienes requeridos según Oficio No. 1,345 del COSAM.

### F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, autorizar el refuerzo presupuestario para incremento de la Reserva para apoyo al COSAM por un monto de US\$225,000.00 provenientes de las Utilidades Acumuladas, para la adquisición de bienes requeridos según Oficio No. 1,345 del COSAM de fecha 13OCT022.

#### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el refuerzo presupuestario para incremento de la Reserva para apoyo al COSAM por un monto de US\$ 225,000.00 provenientes de las Utilidades Acumuladas, para la adquisición de bienes requeridos según Oficio No. 1,345 del COSAM de fecha 13OCT022.

### X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 55/2022 COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 55/2022 COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 46,094.40 FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2022 DEL RUBRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL HMC			
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	CAP. Y DRA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TÉC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	TÉC.		DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	LIC.		TÉCNICO GACI

**C. REQUERIMIENTO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
4,020	UNIDAD	CAPECITABINE 500MG
20	UNIDAD	ÁCIDO ZOLEDRONICO 4MG
200	UNIDAD	PACLITAXEL 30MG
100	UNIDAD	DOXORRUBICINA 50MG
100	UNIDAD	CARBOPLATINO 150MG
50	UNIDAD	VINCRISTINA 1MG
20	UNIDAD	OXALIPLATINO 100MG
180	UNIDAD	SORAFENIB 200MG
24	UNIDAD	DEGARELIX 80MG
5	UNIDAD	DEGARELIX 120MG
48	UNIDAD	GEMCITABINA 1MG

**D. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha siete de noviembre de dos mil veintidós se divulgó el Requerimiento de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 55/2022 "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022", en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el día once de noviembre de dos mil veintidós.

2. Que la asignación presupuestaria es de CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 46,094.40), del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2022 del rubro de Medicamentos Oncológicos.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en el Requerimiento, se recibió ofertas por parte de las sociedades siguientes: 1) DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., 2) DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., 3) VACUNA, S.A. DE C.V., 4) MONTREAL, S.A. DE C.V., 5) OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V., 6) GUARDADO, S.A. DE C.V., y 7) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 55/2022 "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022".

4. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentación presentada por parte de las sociedades: 1) DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., 2) DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., 3) VACUNA, S.A. DE C.V., 4) MONTREAL, S.A. DE C.V., 5) OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V., 6) GUARDADO, S.A. DE C.V., y 7) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., determinando

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



que las sociedades son elegibles por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

### E. CONCLUSIONES

1. Que las sociedades: 1) DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., 2) DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., 3) VACUNA, S.A. DE C.V., y 4) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., fueron ofertantes únicos, por lo que se procedió a realizar el sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.:

N°	ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN	REFERENCIA
1	3	PACLITAXEL 30MG	SEVEN PHARMA, S.A. DE C.V.	\$9.45	\$9.45	NO PRESENTA VARIACIÓN	PROCESO LG COSAM N° 41 /2022 "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022".
2	4	DOXORRUBICINA 50MG		\$34.50	\$34.50		PROCESO LG COSAM N° 52/2022 "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022".
3	5	CARBOPLATINO 150MG		\$14.95	\$14.95		PROCESO LG COSAM N° 41/2022 "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022".
4	6	VINCRISTINA 1MG	DNA, PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	\$20.00	\$20.00		PROCESO LG COSAM N° 48/2022 "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022".
5	8	SORAFENIB 200MG	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$55.47	\$55.47		PROCESO LG COSAM N° 41/2022 "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022".
6	9	DEGARELIX 80MG	VACUNA, S.A DE C.V.	\$240.00	\$240.00		COTIZACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD SOLICITANTE CON LA SOCIEDAD VACUNA, S.A. DE C.V.
7	10	DEGARELIX 120MG		\$520.00	\$520.00		COTIZACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD SOLICITANTE CON LA SOCIEDAD VACUNA, S.A. DE C.V.

2. Que posterior a realizar el sondeo de mercado se determinó que no existe variación con respecto al precio del mercado.

3. Que la asignación presupuestaria autorizada para el presente proceso es de US\$ 46,094.40 y el total de las ofertas presentadas fue de US\$ 32,284.20.

4. Que la sociedad DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., ofertó el ítem 6 "VINCRISTINA 1MG", del cual dicho medicamento tiene vencimiento menor al solicitado, por lo que la sociedad se compromete a realizar el cambio por vencimiento.

### F. RECOMENDACIONES

La comisión evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 55/2022 COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, por un monto de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,284.20) con IVA Incluido, a las sociedades según detalle siguiente:

OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.									
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	CAPECITABINE 500MG	UNIPHARM/ INDIA	CAPECITABINA UNIPHARM 500 MG TABLETA RECUBIERTA	4,020	AGOSTO 2024	100% A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMAR ORDEN DE COMPRA	\$0.73	\$2,934.60
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$2,934.60</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	2	ÁCIDO ZOLEDRONICO 4MG	HETERO LABS LIMITED / INDIA	ZOLTERO 4 SOLUCIÓN INYECTABLE ÁCIDO ZOLEDRONICO 4MG FRASCO VIAL.	20	NO MENOR DE 12 MESES APARTIR DE RECEPCIÓN EN LA DSMFFA.	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$14.50	\$290.00
2	3	PACLITAXEL 30MG	HETERO / INDIA	PACITEL - PACLITAXEL 30MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA X 1 FRASCO VIAL.	200	MAYO 2025	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$9.45	\$1,890.00
3	4	DOXORRUBICINA 50MG	CELON / INDIA	DOXORUBICINA CLORHIDRATO POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE USP 50MG SEVEN PHARMA CAJA X 1 FRASCO VIAL.	100	ABRIL 2024	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$34.50	\$3,450.00
4	5	CARBOPLATINO 150MG	CELON / INDIA	CARBOPLATINO BP 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA SEVEN PHARMA CAJA X 1 FRASCO VIAL X 150MG.	100	SEPTIEMBRE 2023 CON CARTA COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO.	DE 1 A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$14.95	\$1,495.00
5	7	OXALIPLATINO 100MG	CELON / INDIA	OXALISEVEN 100 - OXALIPLATINO POLVO LIOFILIZADO PARA USO PARENTERAL CAJA X 1 FRASCO VIAL.	20	ABRIL 2025	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$36.00	\$720.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$7,845.00</b>

DNA PHARMACEUTICAL, S.A. DE C.V.									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	6	VINCRISTINA 1MG FRASCO	KOREA UNITED PHARM INC / COREA DEL SUR	SULFATO VINCRISTINA 1MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE.	50	JULIO 2023 CON CARTA COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO	DE UNO (1) A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	\$20.00	\$1,000.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$1,000.00</b>

DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	8	SORAFENIB 200MG	AYER / ALEMANIA	NEXAVAR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	180	JUNIO 2024	100% DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA	\$55.47	\$9,984.60
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$9,984.60</b>

GUARDADO, S.A. DE C.V.									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	11	GEMCITABINA 1Gr	LIBRA / ARGENTINA	GEMCITAC 1G - POLVO LIOFILIZADOS PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA X 1 FRASCO.	48	MAYO 2024	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$45.00	\$2,160.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$2,160.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VACUNA, S.A. DE C.V.									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	9	DEGARELIX 80MG	FERRING / ALEMANIA	FIRMAGON 80MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DEGARELIX 80MG CAJA X 1 VIAL X 80MG + 1 JERINGA PRELLENADA CON SOLVENTE + 1 VÁSTAGO DE ÉMBOLO + 1 ADAPTADOR PARA VIAL + 1 AGUJA PARA INYECCIÓN E INSERTO MG + 1 GERINGA PRELLENADA CON SOLVENTE + 1 VASTAGO DE EMBOLO+ 1 ADAPTADOR PARA VIAL + UNA AGUJA PAR AINYECCION E INSERTO.	24	SEPTIEMBRE 2023	100% A 10 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA	\$240.00	\$5,760.00
2	10	DEGARELIX 120MG	FERRING / ALEMANIA	FIRMAGON 1200MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DEGARELIX 120MG CAJA X 2 VIALES X 1200 MG + 2 JERINGAS PRELLENADAS CON SOLVENTE + 2 VÁSTAGOS DE ÉMBOLO + 2 ADAPTADORES PARA VIAL + 2 AGUJAS PARA INYECCIÓN E INSERTO 1200 MG + 2 GERINGAS PRELLENADAS CON SOLVENTE + 2 VASTAGOS DE EMBOLO+ 2 ADAPTADORES PARA VIAL + 2 AGUJAS PAR AINYECCION E INSERTO.	5	AGOSTO 2023	100% A 10 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA	\$520.00	2,600.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$8,360.00</b>

2. Autorizar, por resolución razonada la adjudicación de ofertantes únicos para los ítems 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto

### Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 55/2022 COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, por un monto de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,284.20) con IVA Incluido, a las sociedades según detalle siguiente:

OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	CAPECITABINE 500MG	UNIPHARM / INDIA	CAPECITABINA UNIPHARM 500 MG TABLETA RECUBIERTA	4,020	AGOSTO 2024	100% A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMAR ORDEN DE COMPRA	\$0.73	\$2,934.60
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$2,934.60</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.									
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	2	ÁCIDO ZOLEDRONICO 4MG	HETERO LABS LIMITED / INDIA	ZOLTERO 4 SOLUCIÓN INYECTABLE ÁCIDO ZOLEDRONICO 4MG FRASCO VIAL.	20	NO MENOR DE 12 MESES APARTIR DE RECEPCIÓN EN LA DSMFFA.	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$14.50	\$290.00
2	3	PACLITAXEL 30MG	HETERO / INDIA	PACITEL - PACLITAXEL 30MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA X 1 FRASCO VIAL.	200	MAYO 2025	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$9.45	\$1,890.00
3	4	DOXORRUBICINA 50MG	CELON / INDIA	DOXORUBICINA CLORHIDRATO POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE USP 50MG SEVEN PHARMA CAJA X 1 FRASCO VIAL.	100	ABRIL 2024	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$34.50	\$3,450.00
4	5	CARBOPLATINO 150MG	CELON / INDIA	CARBOPLATINO BP 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA SEVEN PHARMA CAJA X 1 FRASCO VIAL X 150MG.	100	SEPTIEMBRE 2023 CON CARTA COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO.	DE 1 A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$14.95	\$1,495.00
5	7	OXALIPLATINO 100MG	CELON / INDIA	OXALISEVEN 100 - OXALIPLATINO POLVO LIOFILIZADO PARA USO PARENTERAL CAJA X 1 FRASCO VIAL.	20	ABRIL 2025	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$36.00	\$720.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$7,845.00</b>

DNA PHARMACEUTICAL, S.A. DE C.V.									
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	6	VINCRISTINA 1MG FRASCO	KOREA UNITED PHARM INC / COREA DEL SUR	SULFATO VINCRISTINA 1MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE.	50	JULIO 2023 CON CARTA COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO	DE UNO (1) A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	\$20.00	\$1,000.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$1,000.00</b>

DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.									
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	8	SORAFENIB 200MG	AYER / ALEMANIA	NEXAVAR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	180	JUNIO 2024	100% DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA	\$55.47	\$9,984.60
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$9,984.60</b>

GUARDADO, S.A. DE C.V.									
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	11	GEMCITABINA 1Gr	LIBRA / ARGENTINA	GEMCITAC 1G - POLVO LIOFILIZADOS PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA X 1 FRASCO.	48	MAYO 2024	DE 1 A 15 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$45.00	\$2,160.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$2,160.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VACUNA, S.A. DE C.V.									
Nº	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	9	DEGARELIX 80MG	FERRING / ALEMANIA	FIRMAGON 80MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DEGARELIX 80MG CAJA X 1 VIAL X 80MG + 1 JERINGA PRELLENADA CON SOLVENTE + 1 VÁSTAGO DE ÉMBOLO + 1 ADAPTADOR PARA VIAL + 1 AGUJA PARA INYECCIÓN E INSIERTO MG + 1 GERINGA PRELLENADA CON SOLVENTE + 1 VASTAGO DE EMBOLO+ 1 ADAPTADOR PARA VIAL + UNA AGUJA PAR AINYECCION E INSERTO.	24	SEPTIEMBRE 2023	100% A 10 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA	\$240.00	\$5,760.00
2	10	DEGARELIX 120MG	FERRING / ALEMANIA	FIRMAGON 1200MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DEGARELIX 120MG CAJA X 2 VIALES X 1200 MG + 2 JERINGAS PRELLENADAS CON SOLVENTE + 2 VÁSTAGOS DE ÉMBOLO + 2 ADAPTADORES PARA VIAL + 2 AGUJAS PARA INYECCIÓN E INSERTO 1200 MG + 2 GERINGAS PRELLENADAS CON SOLVENTE + 2 VASTAGOS DE EMBOLO+ 2 ADAPTADORES PARA VIAL + 2 AGUJAS PAR AINYECCION E INSERTO.	5	AGOSTO 2023	100% A 10 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA	\$520.00	2,600.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>									<b>\$8,360.00</b>

b. Autorizada la adjudicación de ofertantes únicos para los ítems 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, por medio de resolución razonada

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto

**XI. PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN COSAM N° 54/2022 DENOMINADA SERVICIO DE LECTURA DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA, AÑO 2022**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN COSAM N° 54/2022 DENOMINADA SERVICIO DE LECTURA DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA, AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 3,476.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) del FONDO DE UTILIDADES AÑO 2022 DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. SERVICIO SOLICITADO**

Código	Cant.	Presentación/ Unidad de Medida	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas
RXHMC-0005	158	Estudios	Servicio de lectura	De estudios de Tomografías 1. Presentar listado de los médicos radiólogos que realizaran las lecturas con sus atestados (título y/o diploma de medico radiólogo). 2. Tiempo de entrega de la lectura ocho (08) días hábiles.

**C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:**

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
4		TÉCNICO GACI

**D. ANTECEDENTES**

- Divulgación de Requerimiento: 07NOV2022.
- Recepción de Ofertas: 09NOV022.
- Ampliación de plazo para presentar ofertas: 14NOV022
- Recomendación Declaratoria de Desierto: 18NOV022.

**E. CONCLUSIONES**

1. Que por vía correo electrónico en fecha 07NOV022 fueron invitados a participar en el precitado proceso las sociedades 1) NEUROLAB 2) OSTEON CENTER EL SALVADOR Y 3) CLÍNICA JORDÁN, sin embargo, no presentaron ofertas en el tiempo y fecha señalado.

2. Que debido a que en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 54/2022 DENOMINADA SERVICIO DE LECTURA DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA, AÑO 2022, no hubo concurrencia de ofertante corresponderá declarar desierto el proceso.

**F. RECOMENDACIONES**

Por tanto en uso de las facultades otorgadas en los artículos 20, y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, lo siguiente:

1. Autorizar que se DECLARE DESIERTO el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 54/2022 DENOMINADA SERVICIO DE LECTURA DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA, AÑO 2022; en razón que no hubo concurrencia de ofertante alguno.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones publique el resultado en la plataforma de COMPRASAL y se notifique al Comando de Sanidad Militar el resultado de la Libre Gestión.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a las facultades otorgadas en los artículos 20, y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se DECLARE DESIERTO el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 54/2022 DENOMINADA SERVICIO DE LECTURA DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA, AÑO 2022; en razón que no hubo concurrencia de ofertante alguno.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que publique el resultado en la plataforma de COMPRASAL y se notifique al Comando de Sanidad Militar el resultado de la Libre Gestión.

**XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N°07/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) MONITORES PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 07/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) MONITORES PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 7,568.92 FONDO DE UTILIDADES DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO.

**B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL HMC		
N°	NOMBRE	CARGO
1		Oficial Responsable de la Comisión
2		Especialista en el bien
3		Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA		
4		Técnico GACI

**C. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós se divulgó los Términos de Referencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N°07/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) MONITORES PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, hasta el día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia publicados en la plataforma de COMPRASAL, se recibió la oferta en fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, por parte de la sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A. con la finalidad de participar en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 07/2022

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) MONITORES PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.

#### D. REQUERIMIENTO

ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	02	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) MONITORES PARA EQUIPO DE TOMOGRAFIA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGENES	<b>GENERALES</b> 1. Monitor color de 19" 2. Con grado médico 3. Aplicación medica de alta resolución 4. Con pantalla plana 5. Monitor con entradas DVI Y VGA. 6. Tomógrafo marca SIEMENS 7. Modelo SOMATOM.

#### E. CONCLUSIONES

1. Posterior a la revisión por parte del Oficial Responsable de Comisión Evaluadora de Ofertas presentada por SIEMENS HEALTHCARE S.A., se determina que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas a través de los Términos de Referencia publicados en la plataforma de COMPRASAL, ya que ofertan dos (2) monitores para estación de trabajo del Equipo de Tomografía Marca SIEMENS Modelo SOMATOM DEFINITION AS + (Con Recambio).

2. Es importante mencionar que dentro de las Condiciones Generales de los Términos de Referencia a tomar en cuenta al momento de realizar la oferta en el literal "d" no es aplicable para el presente proceso de contratación debido a que el suministro no requiere modificación de infraestructura o sistema eléctrico al momento de ser instalados.

3. Respecto de la condición E del numeral 10.2; por ser el equipo solicitado un dispositivo periférico de salida, no es indispensable la exigencia del manual de partes de servicio técnico y software de configuración

#### F. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación a la sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 07/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) MONITORES PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,568.92), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

c. Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.

d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 07/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) MONITORES PARA EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, a la sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A., por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,568.92), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

### XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 48/2022 DENOMINADA SEGUNDA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PERSONALIZADAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 48/2022 DENOMINADA SEGUNDA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PERSONALIZADAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 11,800.00 FONDO DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

#### B. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO	CANT	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	541990327	13	PRÓTESIS OCULARES PERSONALIZADAS	Prótesis oculares personalizadas, elaboradas en resina acrílica (polimetilmetacrilato), a la medida de cada beneficiario, con el color de iris del solicitante con su respectivo estuche para resguardo. Ejecutando procedimientos de toma de medidas, colocación y ajuste en cada beneficiario.

#### C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN
2		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
3		TÉCNICO GACI

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**D. ANTECEDENTES**

- Divulgación de Requerimiento: 07NOV2022.
- Recepción de Ofertas: 09NOV022.
- Evaluación de Ofertas: 10NOV022.
- Subsanción: 14NOV022
- Recomendación de Adjudicación: 18NOV022.

**E. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES**

1. Que en fecha 10 de noviembre la Comisión Evaluadora de Ofertas, consideró necesario solicitar documentos legales no anexos en la oferta presentada por la Sociedad SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., siendo lo siguiente:

- Registro del IVA del Oferente.
- DUI del representante legal y credencial o poder, que lo acredite como tal.

2. Que al ser SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., único ofertante y conforme al Art. 63 de la LACAP, se procedió a realizar Sondeo de Precios de acuerdo al memorándum N° 001 solicitado por la especialista en el bien, teniendo el siguiente resultado:

ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	54199032 7	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA: Prótesis oculares personalizadas, elaboradas en resina acrílica (polimetilmetacrilato), a la medida de cada beneficiario, con el color de iris del solicitante con su respectivo estuche para resguardo Ejecutando procedimientos de toma de medidas, colocación y ajuste en cada beneficiario	\$ 900.00	\$ 900.00	Cotización presentada por la sociedad SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V. en el Sondeo realizado por la Unidad Requirente.

3. Que, posterior al sondeo de precios remitido por la Gerencia de Adquisiciones en fecha 10NOV022, se determina que, el precio ofertado por la sociedad SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., es acorde con el Sondeo de Precios realizado por la Unidad Requirente para el inicio del proceso de compra, por lo tanto, es dable contratar con la oferente.

4. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas determina que es procedente la selección de la oferta de SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., para el ítem 1 denominado Prótesis Ocular Personalizada, debido a que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas a fin de brindar a los beneficiarios con pérdida de ojo (enucleación) una prótesis ocular que se ajuste a la medida y características de la cuenca ocular de cada uno, cumpliendo así con las necesidades individuales de los beneficiarios.

**F. RECOMENDACIONES**

Por lo anterior la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda al Honorable Consejo Directivo, siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 48/2022 denominada SEGUNDA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PERSONALIZADAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE" a SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., como ofertante único, por un monto de ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,700.00), según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	BIEN OFERTADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	<p><b>PRÓTESIS OCULAR:</b> Las prótesis ofertadas son diseñadas y elaboradas en base a las características individuales de cada paciente, tomando en cuenta la realización de impresión (molde) de la cavidad orbitario para mejor adaptación, no son prótesis pre-elaboradas. Elaboradas en polimetilmetacrilato, iris color de cada solicitante, con su respectivo estuche para resguardo. Ejecutando procedimientos de toma de medidas, colocación, adaptación y ajuste en cada beneficiario.</p> <p><b>Materiales a utilizar:</b> Los materiales de las prótesis ofertadas de marca polimetilmetacrilato (PMMA), elaborado en Estados Unidos. Garantía de cumplimiento por desperfectos de fabricación en el plazo de 2 meses. Tiempo de Entrega: será de un periodo de no más de 21 días hábiles desde la última consulta donde se finaliza el diseño de la prótesis.</p>	Sin Marca Prótesis manufacturadas parcialmente en Guatemala en base al diseño especializado de cada paciente realizado durante la evaluación, siendo el acabado final en nuestra institución,	13	\$900.00	\$11,700.00

2. Autorizar a través de Resolución Razonada la adquisición del ítem 01 como único oferente a la sociedad SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la orden de compra a la empresa adjudicada.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 48/2022 denominada SEGUNDA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PERSONALIZADAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE a SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., como ofertante único, por un monto de ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,700.00), según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN OFERTADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	<p><b>PRÓTESIS OCULAR:</b> Las prótesis ofertadas son diseñadas y elaboradas en base a las características individuales de cada paciente, tomando en cuenta la realización de impresión (molde) de la cavidad orbitario para mejor adaptación, no son prótesis pre-elaboradas. Elaboradas en polimetilmetacrilato, iris color de cada solicitante, con su respectivo estuche para resguardo. Ejecutando procedimientos de toma de medidas, colocación, adaptación y ajuste en cada beneficiario.</p> <p><b>Materiales a utilizar:</b> Los materiales de las prótesis ofertadas de marca polimetilmetacrilato (PMMA), elaborado en Estados Unidos. Garantía de cumplimiento por desperfectos de fabricación en el plazo de 2 meses. Tiempo de Entrega: será de un periodo de no más de 21 días hábiles desde la última consulta donde se finaliza el diseño de la prótesis.</p>	Sin Marca Prótesis manufacturadas parcialmente en Guatemala en base al diseño especializado de cada paciente realizado durante la evaluación, siendo el acabado final en nuestra institución,	13	\$900.00	\$11,700.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizada la adquisición del ítem 01 como único oferente a la sociedad SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. de C.V., a través de Resolución Razonada.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra a la empresa adjudicada.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**XIV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 49/2022 DENOMINADA TERCERA COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 49/2022 DENOMINADA TERCERA COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 4,400.00 FONDO DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

**B. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA DEL BIEN
2		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
3		TEC. GACI

**C. REQUERIMIENTO**

ITEM	CÓDIGO	DETALLE			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	541040357	35	PAR	CALZADO ORTOPÉDICO	SEGÚN LISTADO ADJUNTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "ANEXO B", MATERIAL: CUERO

**D. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 49/2022 DENOMINADA "TERCERA COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día once de noviembre de dos mil veintidós hasta 16:15 Horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta única por parte del señor CARLOS ERNESTO ELÍAS ÁVALOS (CALZADO Y APARATOS ORTOPÉDICOS "ELÍAS"),".

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**E. CONCLUSIONES**

1. Que en fecha 14NOV022 se solicitó sondeo de mercado, por presentarse ofertante único, que según resultados del sondeo el precio es \$123.00 c/u en el proceso de LG Rehabilitación 35/2022 que se realizó en GACI del CEFAFA, verificando que el precio no tiene ninguna variación con la actual oferta presentada, para el proceso de adquisición LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 49/2022 DENOMINADA TERCERA COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN	REFERENCIA
"CALZADO ORTOPÉDICO"	\$123.00 CON IVA INCLUIDO	CARLOS ERNESTO ELÍAS AVALOS	\$123.00 CON IVA INCLUIDO	0.0	COTIZACIÓN PRESENTADA EN LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 35/2022

2. Que la oferta presentada por señor Carlos Ernesto Elías Ávalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos "Elías"); para el ítem 1, cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas.

3. Que se determina que el precio de sondeo no tiene ninguna variación con la actual oferta, para la presente compra, considerando que estos bienes son necesario para ser entregados a los pacientes con lesiones en miembros inferiores y debido a la necesidad de cumplir con la demanda de los beneficiarios del programa de Rehabilitación, que requieren calzado ortopédico.

**F. RECOMENDACIONES**

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 49/2022 DENOMINADA TERCERA COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, al proveedor CARLOS ERNESTO ELÍAS ÁVALOS (CALZADO Y APARATOS ORTOPÉDICOS "ELÍAS"), por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,305.00) IVA Incluido según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	CALZADO ORTOPÉDICO	35	PAR	\$123.00	\$4,305.00

2. Autorizar adjudicar como único ofertante por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.74 LACAP.
- Qué se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Qué se elabore la orden de compra a la empresa adjudicada.
- Qué se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**Acuerdo N° 14**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 49/2022 DENOMINADA TERCERA COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, al proveedor CARLOS ERNESTO ELÍAS ÁVALOS (CALZADO Y APARATOS ORTOPÉDICOS "ELÍAS"), por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,305.00) IVA Incluido según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	CALZADO ORTOPÉDICO	35	PAR	\$123.00	\$4,305.00

b. Autorizada la adjudicación como único ofertante al proveedor CARLOS ERNESTO ELÍAS ÁVALOS (CALZADO Y APARATOS ORTOPÉDICOS "ELÍAS"), por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.74 LACAP.
- 2) Qué se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Qué se elabore la orden de compra a la empresa adjudicada.
- 4) Qué se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**XV. PROPUESTA DE BASE DE CONCURSO PÚBLICO 03/2022/DISEÑO/CARPETA TÉCNICA/ REHABILITACIÓN/HMC DENOMINADA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL DISEÑO, PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE CUATRO (4) NIVELES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de BASE DE CONCURSO PÚBLICO 03/2022/DISEÑO/CARPETA TÉCNICA/ REHABILITACIÓN/HMC DENOMINADA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL DISEÑO, PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE CUATRO (4) NIVELES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 90,000.00 NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con IVA incluido de los FONDOS CEFAFA/FONDO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

**B. CONTENIDO DE LA BASE DE CONCURSO PÚBLICO 03/2022/DISEÑO/ CARPETA TÉCNICA/ REHABILITACIÓN/HMC.**

**C. DETALLE DEL SERVICIO SOLICITADO**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	SG	Validación de diseño arquitectónico propuesto del edificio de Rehabilitación.
2	1	SG	Estudio topográfico.
3	1	SG	Estudio de suelo.
4	1	SG	Elaboración de diseños y memorias de cálculo.
5	1	SG	Elaboración de carpeta técnica.
6	1	SG	Elaboración de planos
7	1	SG	Trámite y permisos correspondientes.

El desarrollo de carpeta técnica para evaluar la factibilidad del diseño, permisos para la construcción del edificio de rehabilitación y estacionamiento de cuatro (4) niveles en las instalaciones del hospital militar central, se evaluará bajo los 4 aspectos siguientes:

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	4	Puntos
3	Técnico	55	Puntos
4	Económica	41	Puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

#### D. CONCLUSIONES

1. Que en oficio N° 1341 UCP/COSAM, el Comando de Sanidad Militar (COSAM), remite la nómina del personal que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuestas a las posibles consultas de las empresas participantes del CONCURSO PÚBLICO 03/2022/DISEÑO/CARPETA TÉCNICA/ REHABILITACIÓN/HMC, según detalle:

**COMISIÓN PARA DAR RESPUESTA A POSIBLES CONSULTAS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COSAM:**

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tcnel. y Dr.	Representante de la Unidad
2	Arq.	Especialista en el Bien
3	Tf.	Especialista en el Bien
4	Adm.	Digitadora

2. Que a través de memorándum N°639 de fecha 25OCT022 se nombra como evaluador de ofertas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios a la Licda. Jacqueline Mayency Bolaños Anaya y mediante memorándum N°902 de fecha 25OCT022 se nombra como evaluador de ofertas por parte de la Gerencia Financiera al Sr. Esliid Antonio Iraheta Galdámez.

**COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS POR PARTE DEL CEFAFA:**

POR PARTE DEL CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Licda.	Evaluadora Legal
2	Aux.	Evaluador Financiero
3	Licda.	Técnico GACI

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





3. Es necesario la aprobación de la Base de CONCURSO PÚBLICO 03/2022/DISEÑO/CARPETA TÉCNICA/ REHABILITACIÓN/HMC.

### E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el personal por parte del COSAM que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuestas a las consultas de las posibles consultas de las empresas participantes, así también Autorizar el nombramiento del personal que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas por parte del CEFAFA, según detalle:

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tcnel. y Dr.		Representante de la Unidad
2	Arq.		Especialista en el Bien
3	Tf.		Especialista en el Bien
4	Adm.		Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA			
5	Licda.		Evaluadora Legal
6	Aux.		Evaluador Financiero
7	Licda.		Representante de la GACI

2. La aprobación de la Base del CONCURSO PÚBLICO 03/2022/DISEÑO/CARPETA TÉCNICA/ REHABILITACIÓN/HMC DENOMINADA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL DISEÑO, PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE CUATRO (4) NIVELES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

### 3. CRONOGRAMA:

- Descarga de Bases del Concurso Público: 23NOV022 al 29NOV022
- Visita de Campo: 24NOV022 al 29NOV022
- Consultas Y/O Aclaraciones:
  - ✓ Consultas 30NOV022
  - ✓ Respuestas 06DIC022 y 07DIC022
- Recepción de Ofertas: 16DIC022

### Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento del personal que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión que dará respuestas a las consultas de las posibles consultas de las empresas participantes, por parte del COSAM y del CEFAFA, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tcnel. y Dr.		Representante de la Unidad
2	Arq.		Especialista en el Bien
3	Tf.		Especialista en el Bien
4	Adm.		Digitadora

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DEL CEFAFA			
5	Licda.		Evaluadora Legal
6	Aux.		Evaluador Financiero
7	Licda.		Representante de la GACI

b. Da por aprobada la Base del CONCURSO PÚBLICO 03/2022/DISEÑO/CARPETA TÉCNICA/ REHABILITACIÓN/HMC DENOMINADA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL DISEÑO, PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE CUATRO (4) NIVELES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

## CRONOGRAMA:

- Descarga de Bases del Concurso Público: 23NOV022 al 29NOV022
- Visita de Campo: 24NOV022 al 29NOV022
- Consultas Y/O Aclaraciones:
  - ✓ Consultas 30NOV022
  - ✓ Respuestas 06DIC022 y 07DIC022
- Recepción de Ofertas: 16DIC022

#### XVI. PROPUESTA DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022/HMC/COSAM DENOMINADA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022/HMC/COSAM DENOMINADA "REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 170,000.00 CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con IVA incluido.

##### B. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022/HMC/COSAM DENOMINADA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

##### C. EVALUACIÓN

###### 1. EVALUACIÓN AIRES ACONDICIONADOS SUBPARTIDAS N° 11.01, 11.02, y 11.03

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	4	Puntos
3	Técnica Especifica	75	Puntos
5	Económica	21	Puntos
TOTAL		100	

###### 2. EVALUACIÓN DE (99) SUBPARTIDAS

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	4	Puntos
3	Técnica Especifica	58	Puntos
5	Económica	38	Puntos
TOTAL		100	

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### D. CONCLUSIONES

1. La Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022/HMC/COSAM DENOMINADA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el Requerimiento B4.

2. Es necesario realizar la Reparación de la infraestructura del área de oftalmología con el fin de brindar un servicio óptimo a los pacientes, derechos habientes y beneficiarios de ese Centro Hospitalario.

### E. RECOMENDACIONES

Se somete a Consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Aprobar la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022/HMC/COSAM DENOMINADA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2. Autorizar el inicio al proceso de contratación

#### CRONOGRAMA

- Descarga de la Base de Licitación: 23NOV022 – 02DIC022.
- Consultas: 05DIC022
- Recepción y Apertura de Ofertas: 06ENE023.

#### Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobada la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022/HMC/COSAM DENOMINADA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

b. Autorizado el inicio del proceso de contratación.

#### CRONOGRAMA

- Descarga de la Base de Licitación: 23NOV022 – 02DIC022.
- Consultas: 05DIC022
- Recepción y Apertura de Ofertas: 06ENE023.

### XVII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1533 de fecha 16NOV022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Orden de Compra N° 202210-15 derivada de la Libre Gestión CEFAFA N° 78/2022 denominada ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA PARA USO DEL DEPTO. DE LOGÍSTICA, a favor de la sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., para informar lo siguiente:

a. En fecha 06OCT022, fue divulgado el Requerimiento en la plataforma de COMPRASAL, con vigencia hasta el día 10OCT022.

b. En fecha 08OCT022, fue presentada la oferta por la Sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., mediante correo electrónico para participar en el proceso de contratación supra citado, dicha oferta cumplía con todos los aspectos requeridos de conformidad a la LACAP, asimismo, manifestó mediante declaración jurada con base a lo establecido en el Art. 25

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



LACAP y Art. 26 RELACAP, acerca de la capacidad de contratar con la Administración Pública.

c. Que en fecha 19OCT022 fue elaborada la precitada Orden de Compra.

d. Al momento de realizar el cierre del proceso, en la plataforma de COMPRASAL, en fecha 21OCT022, cuando fue ingresado el Número de Identificación Tributaria al sistema, este no generó el siguiente paso para poder finalizar el cierre del proceso, generando así un comprobante de sanciones en el cual se puede verificar que la sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, la cual fue publicada en COMPRASAL, el día 12OCT022, por lo cual la sociedad al momento de ofertar el bien requerido por este Centro Farmacéutico contaba con la capacidad para contratar con el Estado, sin embargo, dicha situación genera una incapacidad sobrevenida o posterior a la adjudicación y emisión de la Orden de Compra.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO:

En relación a lo anterior, se expone que la inhabilitación tiene su fundamento en el artículo 158 LACAP, ésta en particular en el romano II, c), teniendo como consecuencia la inhabilitación para dos años “para participar en procedimientos de contratación administrativa”. En este caso específico, dicha inhabilitación para participar en la contratación administrativa es “sobreviniente” o “posterior” al inicio del proceso de contratación, encontrándose en su etapa final.

Por lo que de conformidad al penúltimo inciso del artículo 158 LACAP, dicha inhabilitación *surtirá efecto en todas las instituciones de la administración pública*, debiendo hacerse por resolución razonada, y de todo lo actuado la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC. En dichos términos, la inhabilitación protege a todas las instituciones del Estado, siendo aplicable a CEFafa.

En definitiva, se ha presentado una causal para “no continuar la contratación”, por lo que es necesario proceder con la nulidad por causales sobrevinientes de incapacidad para contratar con la administración pública, regulado en el artículo 101 LACAP.: “**...Son causales de nulidad a los contratos regulados en esta Ley los siguientes: a) La concurrencia de alguna causal de incapacidad legal prevista en esta Ley**”.

Considerándose la inhabilitación como una incapacidad o prohibición legal para contratar con la administración pública. Esto en concordancia con el artículo 1333 del Código Civil que establece “Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene el derecho público salvadoreño”, en relación al artículo 1552 del Código Civil el cual establece que la ocurrencia de objeto ilícito da lugar a la nulidad absoluta.

La nulidad, no se considera una sanción, sino una consecuencia jurídica derivada de una causal que imposibilita la continuación de la contratación. En dichos términos, puede ser declarada por el Honorable Consejo Directivo con la sola aplicación de la norma jurídica. Esto a diferencia de la revocación, para lo cual se exige la concurrencia de un proceso administrativo para su realización o para extinguir el contrato u orden de compra, de conformidad al artículo 81 del Reglamento de la LACAP.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anterior, el Departamento de Asuntos Regulatorios mediante memorándum N° 651/2022 de fecha 31OCT022 recomienda lo siguiente:

1. Solicitar la declaración de nulidad absoluta de la adjudicación de la orden de compra N° 202210-15, a favor de la sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., por encontrarse inhabilitada, en consecuencia, se encuentra impedida de contratar con la administración pública, siendo una causal sobrevenida. Debiendo notificársele dicha resolución.
2. Que se continúe con el proceso correspondiente para adjudicar a la segunda empresa mejor evaluada, a efectos de darle cumplimiento a la satisfacción de los intereses generales que protege la administración pública.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 101 y 158 LACAP, 1333 y 1552 del Código Civil, se somete a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la declaratoria de nulidad de la orden de compra N° 202210-15, derivada del proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 78/2022 denominada ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA PARA USO DEL DEPTO. DE LOGÍSTICA, a favor de la sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., por un monto de US\$ 247.71.
2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
  - a. Adjudicar a la segunda empresa mejor evaluada, siendo la Sociedad MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., por un valor de US\$ 247.70.
  - b. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
  - c. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
  - d. Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.

### Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a lo establecido en los artículos 101 y 158 LACAP, 1333 y 1552 del Código Civil, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la declaratoria de nulidad de la orden de compra N° 202210-15, derivada del proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 78/2022 denominada ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA PARA USO DEL DEPTO. DE LOGÍSTICA, a favor de la sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., por un monto de US\$ 247.71.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
  - 1) Adjudicar a la segunda empresa mejor evaluada, siendo la Sociedad MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., por un valor de US\$ 247.70.
  - 2) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
  - 3) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
  - 4) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1622 de fecha 17NOV022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Orden de Compra N° 202206-5 a favor de la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V., derivada de la Libre Gestión N° 39/2022/CEFAFA denominada Adquisición de equipo informático y software para oficinas administrativas y sucursales del CEFAFA, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 23SEP022, la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V., solicitó una segunda prórroga de sesenta (60) días calendarios a partir del 30SEP022 al 28NOV022, para la entrega del Servidor "DELL PowerEdge R750", lo anterior debido a que la adjudicada expone que de parte de su fabricante Dell los tiempos de entrega del equipo se han extendido nuevamente, debido a factores que han estado afectando desde el año de la pandemia debido a que todavía se tienen problemas de desabastecimiento de componentes que forman parte del servidor ofrecido a ustedes y a eso se suma problemas de carácter conflictivo en otros países que también han afectado la logística de fabricación de equipo de todo tipo a nivel mundial.

b. Que en fecha 07OCT022 a través de Acta N°45, fue denegada la segunda prórroga antes mencionada por un tiempo de sesenta (60) días calendarios.

c. Que en fecha 13OCT022 la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V., remitió carta a fin de solicitar se revierta la no aprobación de la segunda prórroga solicitada, manifestando lo siguiente:

3.1. La escasez de las partes/materiales/componentes que conforman la gran mayoría de equipos fabricados por las diferentes marcas: DELL, HP, EPSON, LENOVO, etc., es una situación que sigue vigente a nivel mundial ocasionando por eventos como la pandemia, conflictos entre países, escasez de mano de obra, etc., y dicha situación esta afectando directamente a proveedores autorizados de todas las regiones, y que sale de nuestras manos el poder resolver.

3.2. Que, debido a Términos de Confidencialidad Comercial de cada fabricante, no es posible el detalle específico de la/las partes/materiales/componentes que están ocasionando el desabastecimiento que generan los retrasos para la fabricación de equipos. Los empleados del fabricante Dell no están autorizados legalmente a divulgar dicha información, por lo que no es posible detallar puntualmente las partes que han sufrido desabastecimiento.

3.3. Que la carta del fabricante DELL, se trata de un documento privado de DELL hacia la empresa, por lo que no es sujeto al trámite del apostillado, pero que en la nueva solicitud se presenta debidamente autenticada por notario, dando fe que es un documento totalmente congruente con el documento digital original. Es importante resaltar que la carta del fabricante DELL anexa en la solicitud de prórroga no se trata de ningún contrato, no es un documento de carácter civil, tampoco fue emitida por un funcionario o autoridad gubernamental, ni es un documento emitido por un juez o por un juzgado ni por entidad religiosa ni educativa.

d. Que en fecha 08NOV022 a través de Memorándum INF-83/2022 el Administrador de Orden de Compra, Tec. Álvaro Armando Ayala, emitió opinión, en la cual expone:

Que en calidad de Administrador de Orden de Compra y con el conocimiento del área requirente se decide respetar la decisión resuelta por el Honorable Consejo Directivo

---

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



conforme a no autorizar la prórroga de 60 días solicitados por la sociedad a partir del vencimiento de la primera prórroga autorizada para el Servidor "DELL PowerEdge R750".

En razón a lo anterior, esta Gerencia realiza la siguiente conclusión:

Por lo anterior, es de mencionar que a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V., ya se le habían realizado observaciones con respecto a la documentación probatoria presentada ya que esta no cumple con las formalidades solicitadas de conformidad a lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 8.3. en el cual se establece que la documentación deberá venir apostillada, consularizada y autenticada por notario, de lo contrario no será sujeta de trámite. (Conforme lo prescrito en la Ley Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Art. 44 LACAP), cabe mencionar que dichas observaciones no fueron subsanadas en la nueva solicitud para ser otorgado los sesenta (60) días de prórroga de entrega, asimismo, la adjudicada no presentan documentación suficiente que compruebe lo vertido en su escrito.

Por lo anteriormente descrito, con base a lo establecido en la Ley Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Art. 44 LACAP, lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Libre Gestión y la opinión emitida por el Administrador de Orden de Compra, Tec. Álvaro Ayala, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Confirmar denegación de la prórroga de sesenta (60) días calendarios a partir del 30SEP022 al 28NOV022, a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V. para el Servidor "DELL PowerEdge R750", adjudicado mediante orden de compra N° 202206-5 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 39/2022 denominada Adquisición de equipo informático y software para oficinas administrativas y sucursales del CEFAFA.

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la Sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V. y al Administrador de Orden de Compra la resolución de Consejo Directivo.

### Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a lo establecido en la Ley Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Art. 44 LACAP, lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Libre Gestión y la opinión emitida por el Administrador de Orden de Compra, acuerda lo siguiente:

a. Da por ratificado el acuerdo de no aprobar la segunda prórroga de sesenta (60) días calendarios a partir del 30SEP022 al 28NOV022, a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V. para el Servidor "DELL PowerEdge R750", adjudicado mediante orden de compra N° 202206-5 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 39/2022 denominada Adquisición de equipo informático y software para oficinas administrativas y sucursales del CEFAFA.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la Sociedad DATA & GRAPHICS, S.A DE C.V. y al Administrador de Orden de Compra la resolución de Consejo Directivo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1640 de fecha 17NOV022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la contratación de la Libre Gestión N° 33/2022/COSAM denominada SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA Y OFICIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022 Y SUMINISTRO DE CARROS DE TRANSPORTE, para informar lo siguiente:

a. Se suscribió contrato N° 140 con la sociedad INNOVACIÓN GLOBAL, S.A DE C.V, mediante el cual se adjudicó el suministro de cuatro “carros camilla” por un monto total de US\$ 7,900.00 dólares.

b. El plazo contractualmente establecido era de treinta días calendario periodo comprendido del 15SEP2022 al 14OCT2022, según cláusula VI. PLAZO DE ENTREGA del contrato.

c. Mediante memorándum N° 07/2022 de fecha 15NOV2022, la Administradora de Contrato, Licda. Gabriela Mercedes Aparicio informo que la Sociedad INNOVACIÓN GLOBAL mediante escrito de fecha 24OCT2022, recibido el 15NOV2022 le solicitan una prórroga de 22 días hábiles para materializar la entrega, ya que su fabricante le manifestó haber tenido inconvenientes con el transporte internacional.

d. Con base a la cláusula VIII. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA del referido contrato que literalmente expresa: *“Toda solicitud de extensión del plazo de entrega deberá hacerse por escrito al Administrador de Contrato con copia a la GACI del CEFAFA... .. lo cual para Efecto de tramite deberá ser debidamente respaldado con la documentación probatoria del caso, la cual si fuera emitida en el extranjero deberá ser traducida al castellano, asimismo, cuando aplique deberá venir apostilladas, consularizadas y autenticada por notario, de lo contrario no será sujeta de tramite...”*, la Administradora Licda. Aparicio, es de la siguiente opinión:

1) Que la solicitud de prórroga no fue presentada de conformidad a la cláusula VIII. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA del contrato.

2) Que la solicitud de prórroga fue presentada fuera del plazo de tiempo de conformidad a la cláusula VIII. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA del contrato.

3) Con base al Art. 82 Bis LACAP, recomienda no otorgar la prórroga solicitada por la sociedad INNOVACIÓN GLOBAL, S.A DE C.V por carecer de fundamento y no haber sido presentada con las formalidades requeridas.

Visto lo anteriormente descrito, con base al Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos esta Gerencia es de la opinión que, en efecto, la solicitud de prórroga no fue presentada en tiempo y forma según las formalidades requeridas contractualmente y carece de documentación probatoria que determine que el atraso no es imputable a la contratada, por lo que se solicita elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. No autorizar la prórroga solicitada por la sociedad INNOVACIÓN GLOBAL, S.A DE C.V, correspondiente a la entrega del ítem N° 4 SUMINISTRO DE CUATRO CARROS CAMILLA adjudicado mediante contrato N° 140 derivado de la Libre Gestión N° 33/2022/COSAM denominada SUMINISTRO DE INSUMOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA Y OFICIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato y a la Sociedad INNOVACIÓN GLOBAL, S.A DE C.V.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones gire instrucciones a la Administradora de contrato a fin de dar cumplimiento al Art. 82 Bis LACAP y reportar el incumplimiento en el informe de ejecución.

**Acuerdo N° 19**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Denegada la prórroga solicitada por la sociedad INNOVACIÓN GLOBAL, S.A DE C.V, correspondiente a la entrega del ítem N° 4 SUMINISTRO DE CUATRO CARROS CAMILLA adjudicado mediante contrato N° 140 derivado de la Libre Gestión N° 33/2022/COSAM denominada SUMINISTRO DE INSUMOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA Y OFICIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución a la Administradora de Contrato y a la Sociedad INNOVACIÓN GLOBAL, S.A DE C.V.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la Administradora de contrato a fin de dar cumplimiento al Art. 82 Bis LACAP y reportar el incumplimiento en el informe de ejecución.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

